



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

El personal Docente e Investigador estará obligado a solicitar PERMISO/LICENCIA cuando la docencia que éste tenga asignada se vea afectada durante su ausencia. (Según se indica en el Plan de Ordenación Docente anual, la docencia se verá afectada durante todo el curso académico, a excepción solamente de los periodos no lectivos indicados en el calendario académico oficial \*).

<b>DURACIÓN</b>	<b>PERMISO/LICENCIA INFORMES</b>
Inferior a un mes	-Departamento o Instituto Universitario de investigación afectado
Entre uno y tres meses	-Departamento o Instituto Universitario de investigación afectado * Centro donde imparta docencia. * Vicerrectorado de Ordenación académica y Profesorado
Superior a tres meses	-Departamento o Instituto Universitario de investigación afectado * Centro donde imparta docencia. * Vicerrectorado de Ordenación académica y Profesorado. * Consejo de Gobierno

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA  
<http://investigacion.ugr.es>